

El rol de la Unidad de Inteligencia Financiera en la prevención del financiamiento del terrorismo: implicaciones para la defensa nacional

Juan Jesús Suárez Lazo*

<https://orcid.org/0009-0003-3777-1693>

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Enviado: 10 Septiembre 2025 • Evaluado: 10 Octubre 2025 • Aprobado: 15 Octubre 2025

Citar como:

Suárez Lazo, J. J. (2025). El rol de la Unidad de Inteligencia Financiera en la prevención del financiamiento del terrorismo: implicaciones para la defensa nacional. *Revista Científica De La Escuela Superior De Guerra Del Ejército*, 4(2), 166-186.
<https://doi.org/10.60029/v4n2art8>

Resumen

El presente trabajo de investigación refiere la importancia de las competencias organizacionales de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (en adelante UIF-Perú) que contribuyen con información a los operadores de justicia a fin de judicializar casos de lavado de activos (LA) y del financiamiento del terrorismo (FT), debido a las implicancias que afectan la economía, la defensa nacional y otros. El enfoque de investigación es cualitativo, considerando una selección de investigaciones de los últimos cinco años; de tipo exploratorio y descriptivo-analítico, mediante una revisión profunda integradora de la literatura especializada y académica en dichos delitos, incluida la legislación vigente y mejores prácticas internacionales. Los principales resultados revelan que las competencias organizacionales de la UIF-Perú influyen positivamente en la certeza de los informes de inteligencia generando una mayor efectividad en la labor del Ministerio Público y de la seguridad nacional, mejorando la comunicación interinstitucional, la claridad en la formulación de acusaciones y la solidez en sus resoluciones fiscales. Finalmente, el artículo concluye en que existe un impacto significativo entre la información de inteligencia financiera en los resultados para detectar y frenar las prácticas de estos delitos. No obstante, se identificaron limitaciones vinculadas a recursos tecnológicos y a la falta de retroalimentación entre las instituciones.

Palabras clave: Competencias, Lavado de activos, financiación del terrorismo, inteligencia financiera, operadores de justicia.

* Grado académico:

Magíster en Administración y Magíster en Auditoría

Correo electrónico: juan.suarezl@unmsm.edu.pe

Implementation of Technological Tools and Standardized Methods in the Admissions Processes of the Peruvian Army War College.

Juan Jesús Suárez Lazo*

<https://orcid.org/0009-0003-3777-1693>

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Sent: 10 September 2025 • Reviewed: 10 October 2025 • Approved: 15 October 2025

Cite as:

Suárez Lazo, J. J. (2025). El rol de la Unidad de Inteligencia Financiera en la prevención del financiamiento del terrorismo: implicaciones para la defensa nacional. *Revista Científica De La Escuela Superior De Guerra Del Ejército*, 4(2), 166-186.
<https://doi.org/10.60029/v4n2art8>

Abstract

This research paper addresses the importance of the organizational competencies of the Financial Intelligence Unit of Peru (hereinafter FIU-Peru), which provide information to justice operators in order to prosecute cases of money laundering (ML) and terrorist financing (TF), due to the implications for the economy, national defense, and other sectors. The research approach is qualitative, considering a selection of investigations from the last five years; exploratory and descriptive-analytical, through an in-depth integrative review of specialized and academic literature on these crimes, including current legislation and international best practices. The main results reveal that the organizational competencies of the FIU-Peru positively influence the accuracy of intelligence reports, generating greater effectiveness in the work of the Public Prosecutor's Office and national security, improving inter-institutional communication, clarity in the formulation of accusations, and the solidity of its fiscal resolutions. Finally, the article concludes that there is a significant impact between financial intelligence information on the results to detect and stop the practices of these crimes. However, limitations linked to technological resources and the lack of feedback between institutions were identified.

Keywords: Competencies, money laundering, terrorist financing, financial intelligence, justice system actors.

* Academic degree:

Master's degree in Administration and Master's degree in Auditing

Correo electrónico: juan.suarezl@unmsm.edu.pe

Introducción

El delito de LA y FT constituyen las principales amenazas a la estabilidad económica y financiera de un país, afectando el crecimiento, el desarrollo y la seguridad nacional, representando un reto creciente para la administración de justicia, principalmente en contextos donde la informalidad, la corrupción y la debilidad institucional aún permeabilizan los mecanismos de prevención y sanción. Prevenir el LA y el FT constituye un elemento esencial para promover una economía financiera sana y robusta.

En este contexto, la UIF-Perú cumple un rol estratégico al generar informes de inteligencia que sirven de insumo para el Ministerio Público (MP). Por lo tanto, la eficacia en la judicialización de casos depende no solo de la calidad técnica de los informes, sino también de las competencias organizacionales desarrolladas por la UIF en coordinación con las agencias de justicia.

Sobre el particular, la importancia de las competencias que posee la UIF básicamente el conocimiento técnico especializado, capacidad de análisis financiero, cumplimiento de estándares internacionales, entre otros, es que no solo inciden en la calidad de sus comunicaciones de inteligencia, sino que repercuten directamente en la posibilidad de que los operadores de justicia (fiscales, jueces, procuradores) y de defensa nacional, en caso afecte la seguridad del Estado, puedan confiar en los informes, integrarlos adecuadamente en sus carpetas fiscales con pruebas robustas y sostener acusaciones e investigaciones eficaces.

Dentro de ese marco, la finalidad de esta investigación es destacar la importancia de las competencias organizacionales de la UIF que coadyuvan con la judicialización de casos de LA y FT por parte de los operadores de justicia, debido a la creciente preocupación respecto a la brecha existente entre la emisión de los documentos de inteligencia financiera y su efectividad para traducirse en casos judicializados, reflejando que aún son relativamente insuficientes (SBS – UIF Perú, 2025).

Finalmente, el aporte del estudio se aprecia en el desarrollo de las siguientes cuatro secciones. La primera aporta una contribución al campo del análisis del comportamiento organizacional en instituciones dedicadas a la investigación, enjuiciamiento y penalización del delito de LA y FT. La segunda describe y analiza los conceptos de LA y FT, mejores prácticas y logros esperados. En la tercera sección se asocia las competencias organizacionales con los resultados obtenidos y el desempeño de los operadores de justicia. Finalmente, en la quinta sección, se formulan las conclusiones y recomendaciones que permitió al autor de la investigación contribuir y que puede ser útil para otras entidades públicas de control que enfrentan retos similares y generar evidencia para políticas públicas centradas en mejorar no solo la capacidad técnica, sino también hacia resultados efectivos.

Metodología

El presente estudio se desarrolló desde una perspectiva cualitativa. El método de estudio se sustenta en una investigación sistemática de la literatura a fin de identificar información acerca del comportamiento organizacional en el marco de la inteligencia financiera, en directorios de revistas de autoridad científica como Scopus, Web of Science y ScienceDirect, entre otros. Como estrategia de búsqueda se designaron criterios aplicados en base a la selección de artículos y tesis orientados a estudios previos y los conceptos más relevantes, así como en publicaciones de connotación legal vigente, noticias e informes de fuente pública en materia de delitos de LA y FT, lo cual se traduce en la calidad de los datos acreditados.

Para proceder con la investigación, se sintetizaron estudios relevantes de los cuales se destacan los que aportan evidencia empírica más sólida y actualizada, y que desarrolle el tema del comportamiento organizacional, en este caso, de los operadores de justicia, de la UIF, de los sujetos obligados, organismos supervisores y demás entidades pertinentes.

En cuanto a la rigurosidad de la investigación, se detallan los siguientes criterios (Tabla N.º 1):

Tabla 1

Detalle de criterios de selección

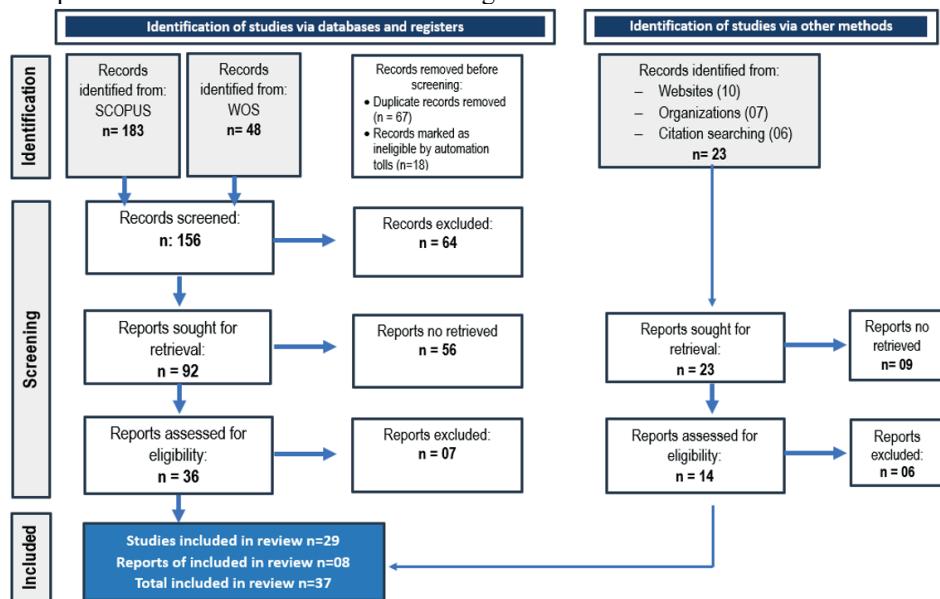
Tipo de criterio	Detalle
Inclusión	1) Artículos y publicaciones científicas cuya palabra de búsqueda fuera: "competencias organizacionales", "desempeño", "estudios organizacionales", "lavado de activos", "financiamiento del terrorismo", "contraterrorismo", "unidades de inteligencia financiera", "judicialización de casos", "operadores de justicia" 2) Idiomas de las publicaciones en español, inglés y portugués para garantizar fuentes de origen regional e internacional 3) Período de emisión, publicaciones registradas desde el 2020 al 2025 asegurando que la revisión sistemática de la literatura corresponde a información reciente 4) Artículos que analicen el comportamiento organizacional en contextos de unidades de inteligencia financiera. 5) Artículos publicados en fuentes de datos indexados (Scopus, Web of Science, ScienceDirect, Proquest).
Exclusión	6) Aquellos artículos emitidos antes del 2020 7) Artículos fuera de las bases de datos indexados mencionados.

Elaboración propia

Según los criterios de selección, en el período de abril a setiembre 2025 se recolectó los datos y recuperaron inicialmente 254 estudios e investigaciones, los cuales, tras revisar los títulos y su contenido, se seleccionaron 115 artículos. Para evaluar la calidad metodológica y determinar su relevancia se aplicó el Método PRISMA 2020 (Figura N.º 1) descartando 78 artículos debido a que se encontraban duplicados, fuera del rango de año de publicación y por no ajustarse a la temática o idioma seleccionado, conservando un total de 37 artículos de rigurosidad científica, tanto en inglés como en portugués, para luego proceder a su lectura y considerar su inserción en la investigación, lo que permitió estructurar y presentar de forma más adecuada, lógica y consecuente los hallazgos acerca de las tendencias sobre las competencias organizacionales.

Figura 2

Búsqueda Método Prisma 2020 de la Investigación



Elaboración propia

La literatura revisada permitió argumentar las tendencias y contribuciones al tema de investigación, así como identificar aquellas publicaciones concisas, con reflexiones clave respecto a los hallazgos de los estudios seleccionados, ratificando que el comportamiento organizacional impacta en el desempeño institucional, en el contexto de información de inteligencia financiera y el proceso judicial de casos. De allí la importancia de las revisiones sistemáticas que permiten proporcionar una síntesis de la evidencia literaria de alta calidad, incluso más confiable para validar la toma de decisiones necesarias en la práctica científica.

Resultados y Discusión

La mayor parte de los artículos seleccionados se centraron en comparar la variable denominada competencias organizacionales con otros constructos que guardan cierto tipo de vinculación como el desempeño, y su aplicación por parte de las instituciones que participan en la lucha contra el LA y FT. En cuanto a las poblaciones estudiadas dentro de investigación son la UIF Perú y los operadores de Justicia, estudios por parte de académicos e investigadores que explican sus características, causas y efectos y que se comparte a continuación:

- **Acerca de las Competencias Organizacionales**

A inicios de los años 70, la expresión “competencias” comenzó a ser utilizado en el ámbito de la psicología organizacional. McClelland (1973), cuestionó el uso de los test de inteligencia como predictores de éxito laboral. En su lugar, propuso el estudio de características personales como la motivación, los valores, la personalidad y las habilidades, que denominó "competencias". Posteriormente, Boyatzis (1982) desarrolló un modelo basado en competencias para líderes efectivos, señalando que son características clave que permiten diferenciar a los colaboradores con desempeño destacable. Luego, Prahalad & Hamel (1990) propusieron el concepto de competencias centrales, resaltando que son capacidades esenciales que proporcionan fortaleza clave y ventaja competitiva sostenible a las organizaciones.

Por otro lado, dentro de los conceptos modernos de competencias organizacionales, se hace referencia a Sierdovski et al. (2022) quienes definieron a las competencias organizacionales como el conjunto de habilidades técnicas, gerenciales y comerciales que permiten incorporar la sostenibilidad en la gestión corporativa en los procesos y prácticas de la industria. Su análisis demostró una relación positiva entre las competencias organizacionales, la responsabilidad social corporativa (RSC) y la sostenibilidad.

Por su parte, Buetti et al. (2023) en su estudio cualitativo abordaron la brecha examinando las percepciones y experiencias respecto a las competencias especializadas para desarrollar la capacidad de evaluación en organizaciones comunitarias, identificando aquellas capacidades técnicas y de gestión que permiten a las instituciones realizar evaluaciones efectivas.

Asimismo, Schiuma et al. (2024) manifestaron desde la literatura identificada acerca de la transformación digital, sin embargo, son reducidas las investigaciones sobre las competencias de los líderes necesarias para impulsar con éxito la transformación organizacional en el contexto de la era digital. El objetivo fue identificar y sistematizar las competencias que fomentan el cambio digital corporativo mediante una visión, integración tecnológica, gestión del cambio y fomento de la innovación.

La World Economic Forum (2020), sostuvo que más de mil millones de trabajadores deberán actualizar sus competencias en la próxima década y que las habilidades que los trabajadores deberán acredecir a partir del 2025 y que girarán en torno a las competencias claves y tecnológicas, que tendrán un gran impacto en las empresas y sociedad moderna. Estiman que 4.660 millones de personas alrededor del mundo son usuarias de internet, casi el 60% de la población mundial, pero en realidad son muchos menos quienes pueden preciarse de tener un conjunto de habilidades digitales que realmente les permita desenvolverse con naturalidad y eficiencia, a nivel profesional, en la economía 4.0. (Pearson, 2023)

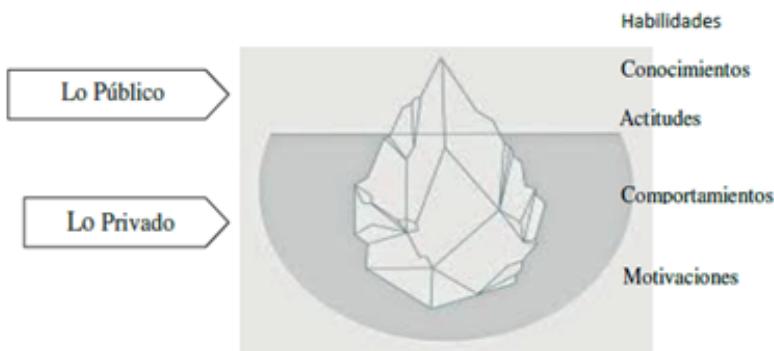
Cabe mencionar que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2021), señaló que las competencias son el principal motor e impulsor del bienestar individual y del éxito económico del presente siglo siendo imprescindible invertir en materia de formación y mejora de las competencias

laborales, estimando que en el 2030 una buena parte del mercado laboral se reformulará ya que las herramientas tecnológicas están en constante evolución.

En efecto, el concepto de competencias viene evolucionando más allá de lo profesional llegando a tener una visión más integral. En palabras de Spencer & Spencer (1993) definen a la competencia como una característica propia de las personas relacionada a indicadores de efectividad que lo destacan en un trabajo o situación en particular. Considera dentro de su investigación “el Modelo del Iceberg”, que representa diferentes tipos y niveles de competencias.

En la representación gráfica de un iceberg (ver Figura N.º 2), lo que sobresale a la superficie corresponde a elementos de competencias visibles que son identificados, mientras los que permanecen por debajo, no suelen identificarse con facilidad y por lo general representan más significancia y son más concluyentes para el desempeño.

Figura 2
Modelo del Iceberg



Fuente: Commentz Consulting Chile

Autor: Federico Wasinger

Por su parte, debido a la revolución tecnológica mundial vienen apareciendo nuevas profesiones que requieren de ciertas competencias digitales ante lo cual el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP, 2021) estima que el mercado laboral ofrecerá vacantes cuyo requisito primordial será contar con conocimientos tecnológicos.

Asimismo, Fiernaningsih et al. (2023) refieren que un aspecto que debe desarrollarse en el trabajo es la competencia definida como el conocimiento, las habilidades y las actitudes suficientes que debe tener un colaborador para satisfacer las necesidades de la organización. Añade, Alharbi (2024) el mapeo de las competencias ayudará a la organización a encontrar las habilidades esperadas de cada empleado.

Dentro de este marco, la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL, 2023), lanzó el Observatorio de Desarrollo Digital y señala que del total de la población latina menos del 25% tiene conocimientos y habilidades digitales desarrolladas, siendo importante para los colaboradores capacitarse en este tema y mejorar su empleabilidad.

- **Influencia de las competencias organizacionales**

Las competencias son esenciales para reforzar la posición de una organización en el mercado competitivo. Las competencias, actitudes y comportamientos importantes en el trabajo de un directivo incluyen: la capacidad de tomar decisiones eficaces, de comunicarse al interior y con las entidades del entorno de la organización, las habilidades analíticas, la construcción de buenas relaciones y confianza, y la capacidad de responder rápidamente a los cambios, entre otros (Kulej & Dudek, 2024).

Además, los rápidos cambios en el entorno empresarial derivan en variaciones en el mercado laboral. En ese sentido, las organizaciones líderes vienen adoptando nuevos perfiles y competencias claves a fin de generar diferenciación en sus productos y servicios respondiendo a las exigencias del mercado y de sus competidores. Por lo tanto, a sus colaboradores les requieren formación en las denominadas competencias tecnológicas y/o digitales, que son clave para su funcionamiento ya que proporcionan mejores oportunidades a los futuros profesionales. Al respecto, Mikalef et al. (2023) se refieren al avance de la Inteligencia Artificial (IA), con mucho enfoque en los beneficios acerca de la información que brindan resaltando que las competencias de la IA influyen en las capacidades y cómo impactan en el comportamiento y rendimiento organizacional.

La comunidad profesional y científica se sienten más comprometidos e interesados en el liderazgo de la transformación digital. La investigación de Müller et al. (2024) realizaron un estudio bibliográfico basado en el Marco de Valores Competitivos teorizando a través de 04 portafolios de competencias organizadas en arquetipos, nuevas perspectivas para identificar las competencias requeridas y tomar decisiones para impulsar los esfuerzos de transformación.

Sobre la base de las ideas expuestas, la eficiencia operativa y capacidad de competir de las organizaciones están fuertemente ligadas a las habilidades digitales de sus empleados, necesarios para sostener una cultura organizacional de mejora continua. Por lo tanto, son competencias indispensables en la actualidad requeridas en el mercado laboral actual de las organizaciones que vienen requiriendo este tipo de profesionales para cumplir con sus objetivos y que promuevan los valores vinculados a la innovación.

- **Acerca del Delito de LA y FT**

En relación al concepto de LA es un delito que se fundamenta en aparentar un origen legal del dinero o bienes provenientes de actividades ilícitas realizadas por personas, empresas y/o las organizaciones criminales introduciéndolos en el sistema económico-financiero de un país, a fin de obstaculizar su real origen y evitar su confiscación, embargo o decomiso. En cuanto al FT, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) lo define como una actividad que suministra o

recauda dinero o activos, con el fin ilícito de utilizarlos en actos terroristas ejecutadas por personas u organizaciones terroristas.

De igual manera, aparece el concepto de Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM). El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la define como “proveer dinero o servicios financieros destinados a la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, transbordo, corretaje, transporte, transferencia, depósito o uso de armas nucleares, químicas o biológicas, sus medios de lanzamiento y otros materiales conexos”, añade “a fin de trasgredir leyes locales o internacionales”.

Al respecto, Ibalanky y Wilner (2025) señalaron que el LA y el FT son desafíos globales perniciosos que perturban los sistemas financieros, obstaculizando las iniciativas anticorrupción, facilitan el terrorismo y desestabilizan gobiernos e instituciones de defensa a nivel mundial. Innovaciones tecnologías como la IA complican los procedimientos de detección y procesamiento, permitiendo el anonimato en el movimiento de dinero.

Finalmente, en la Cumbre de París de 1989 del Grupo G-7, se creó el concepto de inteligencia financiera, cuyo objetivo inicial fue controlar la propagación del delito de lavado de dinero (Rudner, 2006). La inteligencia financiera se define como la “información financiera procesada bajo un rigor analítico definitivo” (Sathye & Patel, 2007).

En el caso del Perú, la UIF-Perú es la institución a cargo de recibir, analizar, tratar, evaluar y transmitir información para detectar el LA y/o el FT; así como, de coadyuvar a la implementación por parte de los sujetos obligados del sistema de prevención y detectar operaciones sospechosas de LA y FT (SBS, 2002). Creada mediante Ley N.^o 27693 (12/04/2002), y modificatorias, con plena autonomía funcional y técnica, y como Unidad Especializada de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La UIF-Perú continúa representando al país ante los organismos internacionales más relevantes en la materia, como son el GAFI y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), organizaciones que establecen los estándares de vigilancia financiera global (Nance, 2018). Asimismo, pertenece al Grupo Egmont (174 UIF a nivel mundial a la fecha del presente artículo), a fin de fortalecer la cooperación internacional compartiendo información de inteligencia a través del canal seguro denominado: Egmont Secure Web - ESW, que es una tecnología segura utilizado entre los miembros del Grupo. El Grupo Egmont, señala que “el intercambio de información financiera es de suma importancia y se ha convertido en la piedra angular de los esfuerzos internacionales para combatir el LA y el FT” (Egmont Group, 2022).

El LA implica tres etapas: La primera etapa de colocación, se introduce las ganancias obtenidas ilegalmente en el sistema financiero formal, a menudo fraccionando grandes sumas de dinero en montos bajo el umbral legal establecido para evitar controles antilavado, liberándolo de esta manera de poseer físicamente el efectivo ilícito obtenido, utilizando diferentes métodos para intentar justificar su origen. En la etapa de estratificación movilizan el dinero ilícito mediante una serie

de transacciones e instrumentos financieros mezclándolo con el dinero legítimo como por ejemplo la compra de instrumentos de inversión o transferencias internacionales a jurisdicciones no cooperantes en materia de LA y el FT. Finalmente, la etapa de integración que consiste en integrar dicho dinero ilícito en la economía haciéndolo pasar como si el origen provendría de actividades comerciales legítimas, lo que le permite utilizar dichos fondos, por ejemplo, para la compra de inmuebles, vehículos o inversiones en el mercado de valores.

En Perú, estas etapas sirven para construir el tipo penal de LA. Según el “DL 1106 - Lucha eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado” (y modificatorias vigentes), los tipifica como “actos de conversión, transferencia, ocultamiento y tenencia”. Añade la normativa regula que: “El LA es un delito autónomo por lo que no es necesario que las actividades criminales que produjeron los fondos, activos o ganancias, fueran descubiertas, o sometidas a investigación, proceso judicial o hayan sido previamente objeto de prueba o condena”. (El Peruano, 2012).

- **Perspectivas globales acerca del LA y FT**

Al respecto, el derecho internacional lo penalizó en la “Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas” (Viena, 1988), y que además de combatir el tráfico ilícito de drogas, su sanción penal fue incluir disposiciones contra el blanqueo de dinero y prevenir su ingreso a la economía legítima. Según estimaciones de Naciones Unidas sostiene que el lavado de dinero se sitúa entre el 2% y 5% del PBI mundial.

En efecto, la literatura acerca de inteligencia financiera señala que la información de las transacciones financieras tiene el potencial de identificar comportamientos sospechosos en el contexto de la delincuencia y la financiación del terrorismo (Westermeier, 2020). En ese sentido, las UIF son clave y operan como intermediarios que reciben, analizan y difunden información financiera dentro de un "canal seguro" más amplio (De Goede, 2018).

Del mismo modo, Thakkar et al. (2024) realizaron un estudio acerca de las tendencias emergentes en el LA y el FT y su compleja interacción entre ambos delitos, ya que comprender los mecanismos de financiamiento del terrorismo permite a las autoridades rastrear y bloquear los fondos que se dirigen a grupos terroristas, lo cual es crucial para la seguridad nacional.

Por su parte, Lagerwaard (2024) señala que para rastrear transacciones financieras sospechosas a nivel internacional y obtener información sobre amenazas a la seguridad como el terrorismo o el FT, las UIF necesitan cooperar con sus homólogas de todo el mundo para intercambiar información de inteligencia financiera a través del Grupo Egmont, una plataforma segura de comunicación para fortalecer la cooperación global.

El estudio de Farber & Yehezkel (2024) enciende las alertas sobre la amenaza emergente de los terroristas que utilizan el crowdfunding en línea (captación de fondos para financiar emprendimientos y proyectos comerciales) y las criptomone-

das. A través de un análisis sistemático de casos reveló la sofisticada explotación de las finanzas digitales para la acumulación de fondos, eludiendo los controles financieros tradicionales.

Jofre et al. (2024), examinaron el uso de sistemas de pago tradicionales y tecnologías financieras emergentes como las criptomonedas, para el FT. Determinaron que los financiadores del terrorismo dependen principalmente del sistema bancario y emplean métodos como empresas de fachada extranjeras, transferencias de fondos, sistemas Hawala y otros productos. Añade que, los métodos emergentes requieren nuevos sistemas de alerta temprana basados en IA y trazabilidad de los blockchain.

Por otro lado, el uso de criptomonedas en actividades delictivas transnacionales ha aumentado en los últimos años y atentan contra la seguridad nacional estadounidense, específicamente debido a su uso para financiar el terrorismo, facilitar el tráfico de personas y drogas, y evadir sanciones financieras internacionales. Por lo tanto, implica desafíos para las agencias de inteligencia financiera especializada en rastreo de criptoactivos, además de un marco unificado de supervisión de exchanges y wallets descentralizados (Givens, 2025).

De igual manera, Burgess et al. (2024) advierten que una supervisión inadecuada está brindando a los grupos terroristas un acceso fácil a transferencias financieras transfronterizas mediante monedas virtuales (uso de criptomonedas) y finanzas descentralizadas para recaudar y transferir fondos, en conjunción con el sistema financiero tradicional. Su estudio compara los esquemas de financiación del terrorismo que utilizaron activos virtuales.

En efecto, las nuevas tecnologías están creando nuevos riesgos de LA y FT. Las implicaciones de no preparar las tecnologías para el futuro pueden ser graves. La falta de regulación de fintech y activos digitales incrementa vulnerabilidades. Si un organismo regulador no actúa antes de que el abuso delictivo de una tecnología se generalice, podría recurrir a medidas precipitadas, como prohibir su uso por completo, debido a la menor viabilidad de los medios de control alternativo (Akartuna et al., 2022).

- **Resultados clave – En el ámbito de persecución y sanción**

Como se puede inferir, las UIF son actores clave en el actual sistema legal contra el LA y FT. Son instituciones especializadas ubicadas entre los SO y la autoridad pertinente de un país, como un intermediario concluyente en la colaboración público-privada a través de la reciprocidad en la información. Si bien el LA supone un vínculo con algún delito precedente, es sancionado a través del sistema de justicia penal; en el caso del FT se considera un elemento de la estrategia de seguridad del Estado (Brewczynska, 2021).

Dentro de este marco, la inteligencia financiera recopila información valiosa para desmantelar la financiación de organizaciones terroristas, identificar redes terroristas y reconstruir hechos, proporcionando a las fuerzas del orden y de inteligencia información que de otro modo no tendrían (Landoy & Landry, 2021).

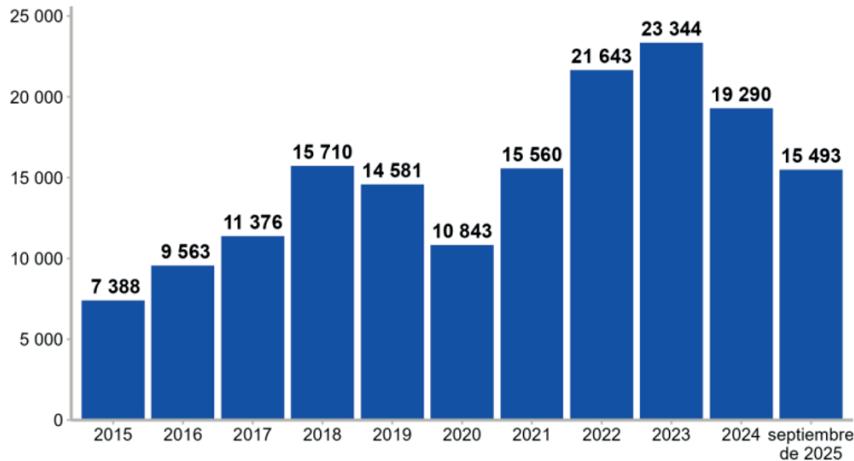
La UIF-Perú está regida por un marco legal vigente para la lucha contra el LA y el FT,

enfrentándose a una serie de amenazas y/o delitos precedentes originadores de fondos ilícitos, entre ellos: tráfico ilícito de drogas, la minería ilegal, tráfico de migrantes, delitos de peculado y contra la función pública, así como delitos tributarios y aduaneros, principalmente.

Según el boletín estadístico de la UIF-Perú, en el periodo enero 2015 - setiembre 2025, recibieron un total de 164,791 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) emitidos por 11,214 sujetos obligados (SO) a reportar a través de sus Oficiales de Cumplimiento (OC), principalmente del sector bancos (44%), notarías (24%) y remesadoras de fondos (12%). (Ver Figura N.^o 03).

Figura 3

Número de ROS recibidos y por tipo de SO – enero 2015 / setiembre 2025



Fuente: SBS (UIF, Boletín setiembre 2025)

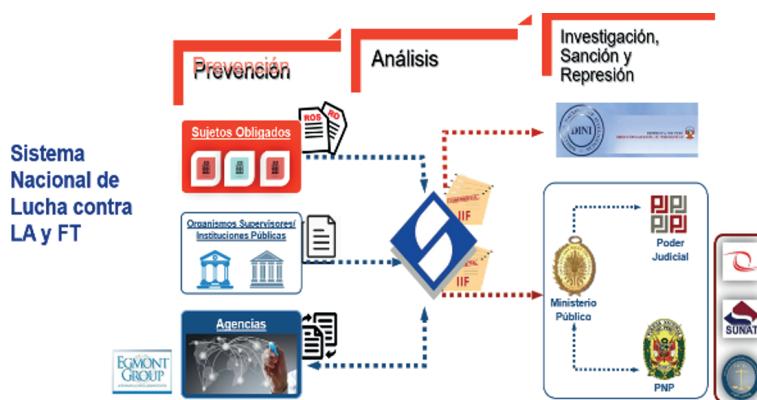
En este esfuerzo conjunto, los ROS tienen carácter confidencial y reservado y no constituyen una denuncia penal o administrativa, corresponden a transacciones ejecutadas o intentado ejecutar, en base a las señales de alerta generadas por los sistemas de prevención manual o automatizado del SO, determinan que no existe razonabilidad aparente con el perfil transaccional del cliente, realizadas sin fundamento económico o legal evidente.

En este marco, los casos de LA y FT que se generan desde el ROS emitidos por los SO hasta el análisis por parte de la UIF, requieren arduo trabajo de comprensión y aplicación de las normativas vigentes en dicha materia, hasta la materialización de los resultados mediante la emisión de IIF que detallan la trazabilidad de las operaciones y la ruta del dinero para que el MP proceda conforme a sus atribuciones por Ley y se logre judicializar dichos casos.

Otra forma de contribuir en la lucha contra el LA y el FT en el Perú, se materializa en diversas iniciativas entre ellas la Evaluación Nacional de Riesgos de

Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM, 2024), Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos del Perú (ENR, 2021), entre otros que brindan información estadística a la que tiene acceso y la proporcionada por diferentes entidades públicas vinculadas a la persecución, detención y represión penal y defensa nacional y privadas vinculadas a este sistema (ver Figura N.º 4), y que permitieron identificar, comprender y evaluar sus riesgos así como adoptar una política nacional en esta materia.

Figura 4
Sistema Nacional de Lucha frente al LA/FT



Fuente: Elaboración propia

- **El uso de la inteligencia digital en la lucha contra el LA y el FT**

Del mismo modo, en un mundo globalizado donde la transformación digital y las tendencias tecnológicas de los últimos años crece vertiginosamente, también lo hace la delincuencia criminal organizada a través del uso de medios de pago y dispositivos digitales especializados lo que le permite movilizar dinero con más facilidad, velocidad y anonimato favoreciendo el LA y FT, hecho que la ciber-delincuencia viene aprovechando en condiciones de privilegio. Estiman los expertos (Chainalysis, 2025), que el LA con criptomonedas, en el 2024 fue un año récord transfiriéndose a través de criptoactivos alrededor de 40,900 millones de dólares mediante direcciones de criptomonedas ilícitas (2023, USD 24,200 millones).

Algunas tipologías están relacionadas con operaciones mediante Activos Virtuales como las criptomonedas, a través de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), los cuales mediante DS N.º 006-2023-JUS (27/07/2023), se incorporaron como SO a informar y son supervisados en materia de prevención LA/FT por parte de la UIF-Perú (Resolución SBS N.º 02648-2024).

- Rol de los operadores de justicia y la seguridad nacional**

Sin duda, investigar un caso de LA no es una labor simple, representa importantes retos en términos probatorios en la medida que cada vez son más sofisticados los medios a través de los cuales se brinda apariencia legal a los recursos que provienen de fuentes ilícitas. La investigación penal está a cargo del MP con apoyo de la PNP y la Procuraduría; el Poder Judicial es responsable de imponer las sanciones penales.

Por lo tanto, las investigaciones deben ceñirse a recabar elementos de convicción que permita establecer si los hechos que se investigan constituyen el delito de LA y/o el FT, como por ejemplo: a) identificar las operaciones sospechosas, así como el incremento patrimonial de los investigados; b) establecer los hechos referidos a los actos mencionados en el DL 1106; c) identificar si los investigados conocen del origen ilícito y/o que provienen de una actividad ilícita; finalmente, d) investigar la composición, estructura y funcionamiento de una posible organización criminal.

Por ello, se crearon las Fiscalías Supraprovinciales Especializadas en Delito de LA, incluyendo a las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de funcionarios, Contra la Criminalidad Organizada y de LA y Pérdida de Dominio, cuya competencia material es investigar los delitos de LA tipificados en el DL N.º 1106, principalmente si son cometidos por una organización criminal, de alta complejidad y trascendencia local e internacional, entre otros.

Todas estas acciones han dado como resultado que, de enero 2015 a setiembre 2025, las Comunicaciones de Inteligencia Financiera (CIF) emitidas por la UIF-Perú involucraron en total USD 204,194 millones. En el cuadro N.º 2 se detallan los delitos precedentes con mayor participación:

Cuadro 2

Cantidad implicada en las Comunicaciones (CIF) por Delito Precedente

Posible Delito vinculado	Acumulado: enero 2015 – setiembre 2025		12 últimos meses	
	Nro. CIF	Total, en Millones USD	Nro. CIF	Total, en Millones USD
Minería ilegal	814	79,081	122	3,345
Contra la Administración Pública	2,626	33,186	187	4,108
Tráfico Ilícito de Drogas	1,340	20,004	166	828
Delitos Aduaneros	1,453	8,006	210	2,002
Contra el Patrimonio	386	7,775	33	274
Contra el Orden Financiero y Monetario	439	5,904	11	506
Delitos Tributarios	453	5,826	25	128
Contra la Tranquilidad Pública	175	2,416	33	271
Tala Ilegal	49	871	4	10
Transporte o contrabando de dinero o divisas	85	819	10	574
Otros delitos precedentes	8,074	40,306	796	10,718
	15,894	204,194	1,597	22,764

Fuente: SBS (UIF, Boletín setiembre 2025)

Otro gran avance en la lucha contra el LA en Perú es a través del Sistema de extinción de dominio , el cual, desde su creación en el 2019, su rol disuasivo ha permitido afectar el patrimonio ilícito de las organizaciones criminales cuando se demuestra que su origen corresponde al delito de LA y precedentes. Según balance estadístico elaborado por la Coordinación Nacional de Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, Lavado de Activos y Corrupción de funcionarios (2025), desde el 2019 a diciembre 2024, recaudaron bienes y activos valorizados en S/ 560,476,089 a favor del Estado, en cumplimiento al Decreto Legislativo 1373.

DISCUSION

El autor considera que los operadores de la Ley deben combatir el LA y FT, incluyendo el delito de corrupción como estrategia prioritaria nacional, aplicando sanciones ejemplares, fortaleciendo la cooperación interinstitucional con la Sunat, Contraloría, Procuraduría, Fiscalía, PNP, entidades de defensa nacional, entre otras. Asimismo, se debe fomentar y promover la ética y la moral de los funcionarios públicos participando en la prevención y/o detección de dichos delitos debido a la trascendencia socioeconómica y política que crea.

Sin duda, la siguiente década se viene retadora y la tecnología será clave para que se impulse el cambio de las investigaciones por parte de las UIF, al incluir el desarrollo de modelos analíticos predictivos en la metodología de análisis e identificación de actividades y operaciones sospechosas de LA y FT, a través del uso de la IA, y cuya trascendencia se verá reflejada en los resultados ante los operadores de justicia.

Por lo tanto, contar con un recurso humano competente y suficiente para el ejercicio de sus funciones contribuirá a las instituciones encargadas de la lucha contra el LA y FT, en la aplicación de las mejores prácticas y estándares internacionales.

CONCLUSIONES

Mediante la revisión sistemática realizada, la presente investigación proporciona base científica y confiable demostrando la importancia de utilizar la información de la UIF-Perú para favorecer la prevención, detección y facilitar la sanción penal en la lucha contra el LA y el FT. En tal sentido, del estudio se desprende los siguientes:

1. Existe una relación positiva entre las competencias organizacionales de la UIF Perú y el desempeño de los operadores de justicia considerando los resultados obtenidos en las sentencias de los casos en materia de LA y el FT.
2. Las UIF deben tener la autoridad y la capacidad para llevar a cabo sus funciones, bajo el principio de independencia y autonomía operativa. Al analizar el origen del delito de LA lo principal es determinar la trayectoria (origen y destino) del dinero; en el caso del FT, los fines ideológicos para los que se utilizarán.
3. Ante la aparición de nuevas tecnologías que la cibercriminalidad utiliza para movilizar sus caudales dinerarios ilícitos, la aplicación de analítica de datos avanzada posibilita a los profesionales de la UIF identificar patrones inéditos, tendencias y comportamientos transaccionales

mejorando su investigación financiera identificando esquemas complejos de la ruta del dinero digital, debiendo los operadores de justicia adaptarse a dichos cambios incorporando la innovación tecnológica en los procesos condenatorios que puedan mejorar sus resultados.

4. Asimismo, la lucha contra el LA y el FT no es el único desafío, también se debe contribuir a reducir la corrupción en el Estado, concientizando a la ciudadanía de que serán sancionados si infringen la Ley aplicando correctivos legales más eficaces.

Contribuciones teóricas prácticas esperadas

El estudio aporta a la literatura sobre comportamiento organizacional en entes de inteligencia financiera y persecución legal en materia del LA y FT. Prácticamente, el trabajo puede sugerir políticas para establecer protocolos de calidad para los ROS que emiten los SO, así como la creación de mecanismos de retroalimentación entre la UIF y los operadores de justicia para que mejoren la judicialización de estos casos.

El autor anticipa que esta investigación motive la realización de estudios longitudinales adicionales que contribuyan a la literatura vigente y brinde evidencia comparativa acerca del comportamiento organizacional a través del desarrollo de un instrumento con rigor metodológico que pueda replicarse en otras UIF de la región.

Finalmente, más allá de la revisión documental de la legislación y estudios publicados del tema, el artículo proporciona información útil y compromete a los responsables de su represión legal y a la ciudadanía en general, el hecho de detectar y frenar el delito de LA y el FT, reforzando los objetivos contemplados en los planes y políticas antilavado y la lucha contra el FT en el país, asistiendo a las investigaciones por parte del MP y los entes de defensa nacional. Por lo tanto, existe potencial para expandir la presente información.

Limitaciones

La presente investigación registra las siguientes limitaciones. En primer lugar, brinda literatura y resultados de las agencias de la aplicación de la ley. En segundo lugar, falta de estadísticos recientes sobre la judicialización de casos en materia de LA, ya que la duración de los procesos judiciales es extensa y por lo tanto los resultados de los expedientes judiciales registran información al 2022.

Referencias

- Ahumada, C., & Calderón, S. (2021). *Liderazgo transformacional y su influencia en el desempeño laboral en las empresas de comida rápida en Lima Metropolitana, año 2021*. Tesis, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). <http://hdl.handle.net/10757/659401>
- Akartuna, E. A. et al. (2022). Preventing the money laundering and terrorist financing risks of emerging technologies: An international policy Delphi study. *Technological Forecasting & Social Change*, 179, 121632
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0040162522001640?via%3Dihub>
- Alharbi, A. (2024). Optimizing organizational success. Matching the right position with the right person. *Environment and Social Psychology*, 9(5). <https://doi.org/10.54517/esp.v9i5.2306>
- Araújo, H. M. C. C. (2021). Relações humanas e conflitos interpessoais: Bem-estar no ambiente de trabalho no Instituto Chico Mendes de conservação da biodiversidade – ICMBio (Dissertação de mestrado). Instituto Brasileiro de Ensino, Desenvolvimento e Pesquisa. https://repositorio.idp.edu.br/bitstream/123456789/3094/5/DISERTACAO_%20HELENA%20MACHADO%20CABRAL%20COIMBRA%20ARAUJO%20_%20MESTRADO_2021.pdf
- Ayala, O. (2020). Competencias informacionales y competencias investigativas en estudiantes universitarios. UNMSM. *Innova Educación*, 2.
<https://www.revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/133>
- Barnett, S.J., Muñoz, J., & Barrientos, A. (2023). Modelo de Competencias para Product Owners y Product Managers. Memorias de la Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática.
<https://www.iiis.org/CDs2023/CD2023Summer//papers/CA973TS.pdf>
- Bellomarini, L., Laurenza, E., & Sallinger, E. (2020). Rule-based Anti-Money Laundering in Financial Intelligence Units: Experience and Vision. *CEUR Workshop Proceedings*, 2644, 133–144.
<https://ceur-ws.org/Vol-2644/paper40.pdf>
- Bodoque, A., & Orduna L. (2022). Guía de investigación en el lavado de activos mediante criptodivisas. Programa de asistencia técnica en el crimen organizado. Ediciones El PAcCTO Europa-Latinoamérica.
<https://www.elpaccto.eu/wp-content/uploads/2022/07/Guia-Lavado-Activos-Criptodivisas.pdf>
- Brewczyńska, M., (2021). Financial Intelligence Units: Reflections on the applicable data protection legal framework. *Tilburg Institute for Law, Technology, and Society (TILT)*, 43.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0267364921000856?via%3Dihub>

- Burgess, A., Hamilton, R., Leuprecht, C. (2024). Terror on the Blockchain: The Emerging Crypto-Crime-Terror Nexus. *Financial Crime, Law and Governance. Ius Gentium: Comparative Perspectives on Law and Justice*, 116.
https://doi.org/10.1007/978-3-031-59547-9_9
- Castillo, L. (2022). La gestión del talento humano por competencias en los cargos administrativos de la administración central para el desarrollo organizacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Administrativas, Unidad de Posgrado.
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/18687>
- Chávez, N. (2023). Estudio de correlación entre un modelo de competencias funcionales y de competencias personales para el desempeño competitivo del individuo. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 7(3), 8250-8273.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6810
- Chainalysis (2025). *The Chainalysis 2025 Crypto Crime Report*.
<https://go.chainalysis.com/2025-Crypto-Crime-Report.html>
- Chitimira, H., & Munedzi, S. (2023). Historical aspects of customer due diligence and related anti-money laundering measures in South Africa. *Journal of Money Laundering Control*, 26(7), 138–154.
<https://doi.org/10.1108/JMLC-01-2023-0016>
- Contraloría General de la República (2023). Frenando la corrupción: *Estrategias colaborativas de investigación y sistemas de sanción*. Conferencia Anual Internacional por la Integridad (CAII), 27 y 28 noviembre del 2023.
<https://caii2023.contraloria.gob.pe/>.
- Cruz, K., Saavedra, I., & Fernández, F. (2022). *Las competencias individuales de autoeficacia, autonomía y gestión del tiempo y su influencia sobre el desempeño laboral de trabajadores a distancia*. Tesis de Maestría, Universidad ESAN.
<https://hdl.handle.net/20.500.12640/3108>
- Farber, S., & Yehezkel, S. A. (2024). Financial Extremism: The Dark Side of Crowdfunding and Terrorism. *Terrorism and Political Violence*, 37(5), 651–670.
<https://doi.org/10.1080/09546553.2024.2362665>
- FATF (2022). *Targeted Update on Implementation of the FATF Standards on Virtual Assets/VASPs*. FATF, Paris, France.
www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations/documents/-targeted-update-virtual-assets-vasps.html
- Fletcher, E. (2021). Countering money laundering and terrorist financing: A case for bitcoin regulation. *Research in International Business and Finance*, 56, 101387
<https://doi.org/10.1016/j.ribaf.2021.101387>

GAFILAT (2024). Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2025/04/RecomendacionesMetodologia-para-la-Quinta-Ronda-de-Evaluaciones-Mutuas.pdf>

Givens, A. D. (2025). Cryptocurrencies as a Threat to U.S. Homeland Security Interests. *Laws*, 14(1), 2. <https://doi.org/10.3390/laws14010002>

Guino, S. A. O. (2020). Comportamento humano e gestão de pessoas nas organizações. Trabalho de Conclusão de Curso de Administração – Centro Universitário Anhanguera, São Paulo, 2020. https://repositorio.pgscognac.com.br/bitstream/123456789/31048/1/SARAH_GUINO_DEFESA.pdf

Hussain, S. G. (2021). The preferred type of financial intelligence for early detection of terrorist financing activities. *Journal of Money Laundering Control*, 25(3), 681–690. <https://doi.org/10.1108/JMLC-07-2021-0070>

Ibalanky, C., & Wilner, A. (2025). Applying AI to Canada's Financial Intelligence System: Promises and Perils in Combating Money Laundering and Terrorism Financing. *International Journal (Toronto, Ont.)*, 80(2), 147–165. <https://doi.org/10.1177/00207020251334973>

International Association of Insurance Supervisors – IAIS (2022). “ICP 22 Anti-Money Laundering and Combating the Financing of Terrorism”. Bank for International Settlements, Basile, Suiza. <https://www.iaisweb.org/icp-online-tool/13533-icp-22-anti-money-laundering-and-combating-the-financing-of-terrorism/>

Jofre, M., Aziani, A. & Villa, E. (2024). Terrorist Financing: Traditional vs. Emerging Financial Technologies. *Terrorism and Political Violence*, 1–14. <https://doi.org/10.1080/09546553.2024.2433635>

Korejo, M. S., Rajamanickam, R., & Md. Said, M. H. (2021). The concept of money laundering: a quest for legal definition. *Journal of Money Laundering Control*, 24(4), 725–736. <https://doi.org/10.1108/JMLC-05-2020-0045>

Lagerwaard, P., & de Goede, M. (2023). In trust we share: The politics of financial intelligence sharing. *Economy and Society*, 52(2), 202–226. <https://doi.org/10.1080/03085147.2023.2175451>

Lagerwaard, P. (2024). Circulating knowledge through disparate practices: the global pursuit of terrorist financing by FIUs. *Science as Culture*, 33(4), 556–578. <https://doi.org/10.1080/09505431.2024.2363380>

Lando, S. & Landry, M. (2023). "Chapter 3: The Production and Use of Financial Intelligence to Counter Terrorism and Terrorist Financing". In *Countering the Financing of Terrorism*. USA: International Monetary Fund. <https://www.elibrary.imf.org/display/book/9798400204654/CH003.xml>

- Lima, F. F. de. (2021). A liderança para retenção de pessoal na Administração pública: o caso do Instituto Nacional de Câncer - INCA (Dissertação de mestrado). - Instituto de Ciências Sociais Aplicadas, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Seropédica. <https://rima.ufrrj.br/jspui/bitstream/20.500.14407/15364/3/2021%20-%20Flavia%20Freguglia%20de%20Lima.pdf>
- Lluncor, M. A., Cacho, A., Carranza, R., & Baique, D. B. (2023). Competencias para el desempeño laboral del servidor público en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIX (Número Especial 7), 358-366. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/40470/46030>
- Ministerio del Interior (2020). Política Nacional Multisectorial de lucha contra el Terrorismo 2019-2023. 1ra edición. Lima, Perú. <https://observatorio.mininter.gob.pe/sites/default/files/documento/archivos/DWP%20-%20POLITICA%20DE%20LUCHA%20CONTRA%20EL%20TERRORISMO.pdf>
- Mohanty, S., & Christopher B, P. (2024). The Role of Gamification Research in Human Resource Management: A PRISMA Analysis and Future Research Direction. *Sage Open*, 14(2). <https://doi.org/10.1177/21582440241243154>
- Mouzakiti, F. (2020). Cooperation between Financial Intelligence Units in the European Union: Stuck in the middle between the General Data Protection Regulation and the Police Data Protection Directive. *New Journal of European Criminal Law*, 11(3), 351-374. <https://doi.org/10.1177/2032284420943303>
- Pavlidis, G. (2023). The birth of the new anti-money laundering authority: harnessing the power of EU-wide supervision. *Journal of Financial Crime*. Emerald Publishing Limited. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/JFC-03-2023-0059/full/pdf>
- Prado Saldarriaga, V.R. (2023). "Lavado de activos virtuales – Nueva tipología del crimen organizado en el Perú". *Gaceta Jurídica SA*.
- Ravalomanda, T. (2021). Quick guide to the role of FIUs in asset recovery. Basel Institute on Governance. <https://learn.baselgovernance.org/course/view.php?id=29>
- Salehi, M., Ali Mohammed Al-Msafir, H., Homayoun, S., & Zimon, G. (2023). The effect of social and intellectual capital on fraud and money laundering in Iraq. *Journal of Money Laundering Control*, 26(2), 227–252. <https://doi.org/10.1108/JMLC-12-2021-0142>
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (2025). Estadísticas operativas a agosto 2025. https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/2025/Boletin_UIF_agosto_2025.pdf

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (2023). I Encuesta sobre percepción del lavado de activos en el Perú.
[https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Encuestas-LA-FT#:~:text=La%20I%20Encuesta%20sobre%20percepc%C3%B3n,lavado%20de%20activos%20\(LA\)%20en](https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Encuestas-LA-FT#:~:text=La%20I%20Encuesta%20sobre%20percepc%C3%B3n,lavado%20de%20activos%20(LA)%20en)

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (2021). Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos 2021.
<https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTUDIO-ANALISIS-RIES-GO/ENR%202021.pdf>

Thakkar, H., Datta, S., Bhadra, P., Dabhade, S.B., Barot, H., & Junare, S.O. (2024). Mapping the Knowledge Landscape of Money Laundering and Terrorist Financing: A Bibliometric Analysis. *Journal of Risk and Financial Management*, 17 (10), 428.
<https://doi.org/10.3390/jrfm17100428>

The Egmont Group of Financial Intelligence Units (2023). The Egmont Group of Financial Intelligence Units.
<https://www.fincen.gov/resources/international/egmont-group-financial-intelligence-units>

Tiwari, M., Gepp, A., & Kumar, K. (2023). Global money laundering appeal index: application of principal component analysis. *Journal of Money Laundering Control*, 26(1), 205–211.
<https://doi.org/10.1108/JMLC-10-2021-0108>

UIF Perú (2023). Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF).
<https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos>

U.S. Department of the Treasury (2022). National Strategy for Combating Terrorist and Other Illicit Financing. USA
<https://home.treasury.gov/system/files/136/2022-National-Strategy-for-Combating-Terrorist-and-Other-Illicit-Financing.pdf>

Wang, N., Luan, Y., & Ma, R. (2024). Detecting causal relationships between work motivation and job performance: a meta-analytic review of cross-lagged studies. *Humanities & Social Sciences Communications* 11, 595(2024).
<https://doi.org/10.1057/s41599-024-03038-w>

World Economic Forum (2020). The Future of Jobs Report 2020. Platform for Shaping the Future of the New Economy and Society. Geneva/Switzerland.
https://www3.weforum.org/docs/WEF_Future_of_Jobs_2020.pdf

Yudiatmaja, W. E., Salomo, R. V., & Prasojo, E. (2023). Leadership Styles and Employee's Innovative Behavior: A Systematic Review Using Bibliometrics. *The Journal of Behavioral Science*, 18(3), 120–137.
<https://so06.tci-thaijo.org/index.php/IJBS/article/view/260451>